



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01016 -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 21 DIC. 2011

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 339-2007-A/MDC; Informe N° 3067-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de diciembre del 2011; Informe N° 1561-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 14 de Diciembre del 2011; Informe N° 1162-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 10889-GM/MPMN de fecha 15 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGUE - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO DE SOQUESANE”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 339-2007-A/MDC de fecha 28 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane”, por un monto de S/. 1'107,368.68 nuevos soles. Habiéndose suscrito con la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 002-2008-A/MPMN, para el Confinanciamiento de la Obra, en fecha 02 de Diciembre del 2008.

Que, mediante Informe N° 005-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Arturo Apaza Gonzáles, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane”; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe N° 194-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Diciembre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane”, para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Proveído N° 7913-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 132-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de



Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01400-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Diciembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricona Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por que cumple con los requerimientos de justificación y sustentación; por lo que recomienda que sea derivado a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 3067-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 132-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 1561-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 1162-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).

Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de



Red Colectora de Desague - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Soquesane”.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGUE - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO DE SOQUESANE”**, por el monto ascendente a **S/. 20,636.79 (veinte mil seiscientos treinta y seis con 79/100 nuevos soles)**, el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

ITEM	CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRE	COSTO INDIRECTO			TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAB. EXPEDIENTE		OTROS GASTOS ESTO ANALITICO	TOTAL PRESUPUESTO ESTO ANALITICO	
				DIRECCION	GASTOS ADMN	GASTOS SUP		ESTUDIOS	EVALUACION			
1	2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	15,300.00	15,300.00	0.00	0.00	0.00	15,300.00
2	2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	2,630.00	2,630.00	0.00	0.00	0.00	2,630.00
3	2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,256.79	2,256.79	0.00	0.00	0.00	2,256.79
4	2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00	450.00	0.00	0.00	0.00	450.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	20,636.79	20,636.79	0.00	0.00	0.00	20,636.79

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE RED COLECTORA DE DESAGUE - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO DE SOQUESANE”**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 ALGC/GAJ/MPMN